

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD



ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN POR FAVOR LéALO DETENIDAMENTE

USOS Y DIVULGACIONES DE SU INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA

La información de salud protegida incluye determinantes demográficos, sociales y conductuales de la salud (SBDOH) e información médica relacionada con la salud física o mental pasada, presente o futura de un individuo. La información demográfica podría incluir su nombre, dirección, número de teléfono, número de Seguro Social cualquier otro medio para identificarlo como una persona específica. SBDOH puede incluir, entre otros, ingresos, inseguridad alimentaria, estatus socioeconómico, nivel educativo y personas sin hogar. La información de salud protegida contiene información específica que identifica a una persona o puede usarse para identificar a una persona.

La información de salud protegida es información de salud creada o recibida por un proveedor de atención médica, un plan de salud, un empleador o una cámara de compensación de atención médica. El Departamento de Salud (Departamento) puede actuar como cada uno de los tipos de negocios anteriores. El Departamento utiliza esta información médica de muchas maneras mientras realiza actividades comerciales normales.

El Departamento puede utilizar o divulgar su información médica protegida con fines de tratamiento, pago y operaciones de atención médica. Los profesionales de la salud utilizan la información médica en las clínicas o hospitales para atenderlo. Su información de salud protegida puede compartirse, con o sin su consentimiento, con otro proveedor de atención médica para fines de su tratamiento. El Departamento puede utilizar o divulgar su información de salud para la gestión de casos y servicios. La clínica o hospital del Departamento puede enviar la información médica a compañías de seguros, Medicaid o agencias comunitarias para pagar los servicios que se le brindan.

Su información puede ser utilizada por cierto personal del Departamento para mejorar las operaciones de atención médica del Departamento. El Departamento también puede enviarle recordatorios de citas, información sobre opciones de tratamiento o otros beneficios y servicios relacionados con la salud.

Parte de la información de salud protegida puede divulgarse sin su autorización por escrito, según lo permite la ley. Esas circunstancias incluyen:

- Denuncia de abuso de niños, adultos o personas discapacitadas
- Investigaciones relacionadas con un niño desaparecido
- Investigaciones y auditorías internas por parte de las divisiones, direcciones y oficinas del Departamento.
- Investigaciones y auditorías realizadas por el Inspector General y el Auditor General del estado, y la Oficina de Análisis de Políticas de Programas y Responsabilidad Gubernamental de la Legislatura de Florida.
- Propósitos de salud pública, incluidas estadísticas vitales, notificación de enfermedades, vigilancia de la salud pública, investigaciones, intervenciones y regulación de los profesionales de la salud.
- Investigaciones del médico forense del distrito.
- Investigación aprobada por el Departamento.
- Órdenes judiciales, órdenes judiciales o citaciones.
- Propósito de aplicación de la ley, investigaciones administrativas y procedimientos judiciales y administrativos

Otros usos y divulgaciones de su información de salud protegida por parte del Departamento requerirán su autorización por escrito. Estos usos y divulgaciones pueden ser para propósitos de comercialización o investigación, ciertos usos y divulgaciones de notas de psicoterapeutas y la venta de la solicitud al departamento de salud local del condado o a la oficina de Servicios Médicos Infantiles. Si hay retrasos en la capacidad del Departamento para proporcionarle la información dentro de los 30 días, se le informará el motivo del retraso y la fecha prevista en la que se podrá cumplir con su solicitud.

DERECHOS INDIVIDUALES

Tiene derecho a solicitar que el Departamento restrinja el uso y divulgación de su información de salud protegida para llevar a cabo tratamientos, pagos o operaciones de atención médica. También puede limitar las divulgaciones a las personas involucradas en su atención. El Departamento no está obligado a aceptar ninguna restricción

Tiene derecho a tener la seguridad de que su información se mantendrá confidencial. El Departamento se comunicará con usted en la forma y en la dirección o número de teléfono que usted seleccione. Es posible que se le solicite que presente su solicitud por escrito. Si usted es responsable de pagar los servicios, puede proporcionar una dirección distinta a su residencia donde pueda recibir correo y donde el Departamento pueda comunicarse con usted.

Tiene derecho a inspeccionar y recibir una copia de su información de salud protegida que mantiene el Departamento dentro de los 30 días posteriores a la recepción por parte del Departamento de su solicitud para obtener una copia de su información de salud protegida. Debe completar el formulario de Autorización del Departamento para divulgar información confidencial y enviar la solicitud al departamento de salud local del condado o a la oficina de Servicios Médicos Infantiles. Si hay retrasos en la capacidad del Departamento para proporcionarle la información dentro de los 30 días, se le informará el motivo del retraso y la fecha prevista en la que se podrá cumplir con su solicitud.

Su inspección de la información será supervisada en un momento y lugar designados. Es posible que se le niegue el acceso a algunos registros según lo especificado por la ley federal o estatal.

Si elige recibir una copia de su información de salud protegida, tiene derecho a recibir la información en la forma o formato que solicite. Si el Departamento no puede producirla en esa forma o formato, se le proporcionará la información en una copia impresa legible o otra forma o formato que usted y el Departamento acuerden.

El Departamento mantiene sus registros en un Sistema de Gestión de Salud electrónico integrado, lo que significa que toda la atención médica y el tratamiento recibidos en los Departamentos de Salud de los Condados se mantendrán en un solo registro y estarán accesibles para otros proveedores de tratamiento de los Departamentos de Salud de los Condados bajo el Departamento de Salud de Florida, según el principio de necesidad de conocer o para fines de continuidad de la atención.

El Departamento no puede darle acceso a notas de psicoterapia o cierta información que se utiliza en un procedimiento legal. Los registros se mantienen durante periodos de tiempo específicos de conformidad con la ley. Si su solicitud cubre información más allá de ese tiempo, el Departamento no está obligado a conservar el registro y es posible que la información ya no esté disponible. Si se le niega el acceso, tiene derecho a solicitar una revisión por parte de un profesional de atención médica autorizado que no participó en la decisión de negar el acceso. Este profesional de atención médica autorizado será designado por el Departamento.

Tiene derecho a corregir su información de salud protegida. Su solicitud para corregir su información de salud protegida debe realizarse por escrito y proporcionar una razón que respaldela corrección solicitada.

El Departamento de Salud podrá denegar su solicitud, total o parcialmente, si encuentra que la información de salud protegida:

- No fue creado por el Departamento.
- No es información de salud protegida.
- Por ley, no está disponible para su inspección.
- Es preciso y completo.

Si se acepta su corrección, el Departamento hará la corrección y le informará a usted y a otras personas que necesiten saber sobre la corrección. Si se rechaza su solicitud, puede enviar una carta detallando el motivo por el que no está de acuerdo con la decisión. El Departamento puede responder a su carta por escrito. También puede presentar una queja, como se describe a continuación en la sección titulada Quejas.

Tiene derecho a recibir un resumen de ciertas divulgaciones que el Departamento pudo haber hecho de su información médica protegida. Este resumen no incluye:

- Divulgaciones hechas a usted.
- Divulgaciones a personas involucradas en su atención. Divulgaciones autorizadas por usted.
- Divulgaciones realizadas para llevar a cabo tratamientos, pagos y operaciones de atención médica.
- Divulgaciones para la salud pública.
- Divulgaciones a profesionales de la salud con fines regulatorios. Divulgaciones para denunciar abusos de niños, adultos o personas discapacitadas.
- Divulgaciones anteriores al 14 de abril de 2003.

Este resumen incluye divulgaciones realizadas para:

- Propósito de investigación distintos de los que usted autorizó por escrito.
- Respuestas a órdenes judiciales, citaciones o órdenes judiciales.

Puede solicitar un resumen por un período no mayor a 6 años a partir de la fecha de su solicitud.

Si recibió este Aviso de prácticas de privacidad electrónicamente, tiene derecho a recibir una copia impresa si lo solicita.

El Departamento de Salud puede enviarle correos electrónicos, mensajes de texto o llamadas para recordarle sus citas de atención médica.

PARTICIPACIÓN EN LA RED DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SALUD

El acceso a información sobre su historial de salud, factores sociales y de comportamiento y atención médica es fundamental para ayudar a garantizar que reciba atención de alta calidad y le brinda a su proveedor de atención médica una imagen más completa de su salud general.

Esto puede ayudar a su proveedor a tomar decisiones informadas sobre su atención. La información también puede evitar que usted se repita las pruebas, lo que le ahorrará tiempo, dinero y preocupaciones. Los avances recientes en tecnología ahora respaldan el intercambio electrónico seguro de información clínica importante de un proveedor de atención médica a otro a través de redes de Intercambio de información de salud (HIE). El Departamento y los departamentos de salud de su condado participan en una red HIE y participan en varias redes HIE con proveedores de atención médica externos confiables para compartir electrónicamente su información de salud de manera rápida y segura entre una red de proveedores de atención médica, incluidos médicos, hospitales, laboratorios y farmacias. Su información de salud se transmite de forma segura y solo los proveedores de atención médica autorizados con un motivo válido pueden acceder a su información. Al compartir información electrónicamente a través de un sistema seguro, se reduce el riesgo de que los registros en papel enviados por fax puedan ser mal utilizados o extraviados.

La participación en HIE es completamente tu elección.

Opción 1. SÍ, a la participación del HIE. Si acepta que su información médica se comparta a través de HIE y tiene un formulario de Inicio de Servicios actualizado en su archivo, no necesita hacer nada; al firmar ese formulario, le ha otorgado permiso al Departamento para compartir su información de salud a través de HIE.

Opción 2. NO a la participación del HIE. Puede optar por que su información no se comparta electrónicamente a través de la red HIE (optar por no participar) en cualquier momento, completando el Formulario de exclusión voluntaria del intercambio de información médica disponible en el departamento de salud del condado. Si decide no participar en HIE, los proveedores de atención médica no podrán acceder a su información médica a través de HIE. Debe comprender que si opta por no participar, los proveedores de atención médica que lo tratan aún pueden comunicarse con el Departamento para solicitar que se comparta su información de salud con ellos como se indica en este Aviso de prácticas de privacidad. La exclusión voluntaria no impide que la información se comparta entre los miembros de su equipo de atención. Tenga en cuenta que la exclusión voluntaria no afecta la información de salud que se divulgó a través de HIE antes del momento en que usted se excluyó.

Opción 3. Puede cambiar de opinión en cualquier momento.

Puede dar su consentimiento hoy para compartir su información a través de HIE y cambiar de opinión más adelante siguiendo las instrucciones en el formulario de exclusión descrito en la Opción 2.

Alternativamente, puede optar por no participar en HIE hoy y cambiar de opinión más tarde enviando el formulario de solicitud de exclusión voluntaria de HIE del Departamento.

SINCRONIZACIÓN DE LA APLICACIÓN MÓVIL REGISTROS PERSONALES DE SALUD (PHR) CON DATOS DEL USUARIO

Como parte de los servicios brindados por el Departamento, puede descargar la aplicación móvil complementaria PHR para acceder a sus registros médicos personales. Esta aplicación es la versión móvil del portal Florida Health Connect.

El propósito de la aplicación móvil de PHR es brindarle acceso a su información de salud a través de su dispositivo móvil. Puede sincronizar su cuenta de Florida Health Connect a través de la aplicación móvil con su información de salud personal capturada en su dispositivo móvil (Google Fit o Apple Health) para brindarle una vista de 360 grados de su historial de salud y su estado de salud actual.

Su información de Google Fit o Apple Health no se divulgará a terceros sin su permiso expreso por escrito.

DEPARTAMENTO DE DEBERES DE SALUD

El Departamento está obligado por ley a mantener la privacidad de su información médica protegida. Este Aviso de prácticas de privacidad le indica cómo se puede utilizar su información de salud protegida y cómo el Departamento mantiene su información privada y confidencial. Este aviso explica los deberes y prácticas legales relacionados con su información de salud protegida. El Departamento tiene la responsabilidad de notificarle después de una violación de su información médica protegida no segura.

Como parte de las obligaciones legales del Departamento, se le debe entregar este Aviso de prácticas de privacidad. El Departamento debe seguir los términos del Aviso de prácticas de privacidad actualmente vigente.

El Departamento podrá cambiar los términos de su notificación. El cambio, si se realiza, será efectivo para toda la información de salud protegida mantenida por el Departamento. Se puede acceder a los Avisos de prácticas de privacidad nuevos o revisados y a todos los formularios a los que se hace referencia en este Aviso de prácticas de privacidad en el sitio web del Departamento en <https://www.floridahealth.gov/about/patient-rights-and-safety/hipaa/index.html> y estarán disponibles por correo electrónico y en todas las ubicaciones del Departamento de Salud. También están disponibles documentos adicionales que explican con más detalle sus derechos a inspeccionar, copiar o modificar su información médica protegida.

QUEJAS

Si cree que se han violado sus derechos de privacidad y salud, puede someter una queja ante el Inspector General del Departamento de Salud en 4052 Bald Cypress Way, BIN A03/ Tallahassee, FL 32399-1704/teléfono 850-245-4141 y ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. En 200 Independence Avenue, S.W./ Washington, D.C. 20201/ teléfono 202-619-0257 o línea gratuita 877-696-6775.

La queja debe ser por escrito, detallando los actos o omisiones que usted cree que violan sus derechos de privacidad y presentarse dentro de los 180 días de cuando supo o tuvo que haber sabido que ocurrió el acto o omisión. El Departamento no tomará represalias contra usted por someter una queja.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Las solicitudes de información adicional sobre los asuntos cubiertos por este aviso pueden dirigirse a la persona que le entregó el aviso, al director o administrador del centro del Departamento de Salud donde recibió el aviso, o al Inspector General del Departamento de Salud 4052 Bald Cypress Way, BIN A03/ Tallahassee, FL 32399-1704/ teléfono 850-245-4141.

FECHA DE VIGENCIA

Este Aviso de prácticas de privacidad entra en vigencia a partir del 25 de Febrero de 2025 y permanecerá vigente hasta que se apruebe y publique un nuevo Aviso de prácticas de privacidad.

REFERENCIAS

"Normas para la Privacidad de la Información Sanitaria Identificable Individualmente; Regla final." 45 CFR Partes 160 a 164. Registro Federal 65, n° 250 (28 de diciembre de 2000).

"Normas para la Privacidad de la Información Sanitaria Identificable Individualmente; "Regla final" 45 CFR Parte 160 a 164. Registro Federal, Volumen 67 (14 de agosto de 2002).

HHS, Modificaciones a las normas de privacidad, seguridad, cumplimiento y aviso de vulneración de la HIPAA según la Ley de tecnología de la información de salud para la salud económica y clínica y la Ley de Información Genética y No Discriminación. Otras modificaciones a las normas de la HIPAA, Registro Federal 78 5566 (25 de enero de 2013). 45 CFR Parts 160 and 164 RIN 0945-AA20, 26 de abril de 2024.